JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA

Avda. Segunda Línea – Zona Urbana

RESOLUCION HJM Nº 15/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO RECAIDA A FAVOR DE LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID Nº 350095.-

VISTO: El expediente de adjudicación elevado por el Intendente Municipal según nota de fecha 31 de agosto del 2018 y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "…c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…"

Que, el mismo cuerpo legal en su Art. 216 señala: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".-

Que, del examen minucioso de los antecedentes arrimados por el Ejecutivo Municipal (Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación), se constata que, durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración Municipal ha dado cumplimiento a las disipaciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones, habiéndose verificado el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las condiciones estipuladas en las bases de la licitación, por todo lo cual el Cuerpo Legislativo Comunal, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la aprobación de la adjudicación del contrato, autorizando al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo.-

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación del contrato recaída a favor de la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, con RUC Nº 1364648-6, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID Nº 350095.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo con el Proveedor Adjudicado.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2018.-

JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA

Avda. Segunda Línea – Zona Urbana

MIGUEL BRITEZ JARA
Secretario HJM
Miguel R. Britez Jara
Secretario
Junta Municipal

JOSE CONCEPCION ZARATE
Presidente HJM
José Concepción Zárate Sosa
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Tembiapora, 31 de Agosto del 2018

NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal